

Decreto Nº 3200, que inviste de Plenos Poderes al Vicealmirante R. Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para suscribir en nombre del Gobierno el Acuerdo sobre Delimitación de Aguas Marinas y Explotación de Recursos Naturales con Colombia.

(G. O. Nº 9461, del 18 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3200

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.— El Vicealmirante, R. Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir el nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo sobre Delimitación de sus respectivas Aguas Marinas y la Explotación y Conservación de los Recursos Naturales, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6000 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete: años 22^o de la Independencia y 115^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER